

A despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad, no se ha manifestado frente a la información dada por el despacho mediante oficio 2088 del 4 de noviembre de 2022.

Pereira, marzo 22 de 2023.



Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior se ordena requerir al Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad, para que se pronuncie sobre la información suministrada mediante oficio 2088 del 4 de noviembre de 2022.

De otro lado, agréguese al proceso el escrito allegado por el Municipio de Pereira en su calidad de garante de los derechos colectivos.¹

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.

Jueza.

A.

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹Pdf 39.

Código de verificación: **7acf10309395a31112b350f62b9617d851ba422aa1eb4704751bc97503746a0e**

Documento generado en 22/03/2023 03:51:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 044 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 23 de marzo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario